



DECRETO N°542

CASTRO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N°1510 del 26.11.2018, que designa Alcalde Subrogante; el Ord. N°03 del 01.03.2019, del Comité de Adelanto de Putemún; la Sesión Ordinaria N°98 del 02.04.2019 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DENOMINESE Camino Vecinal: "Fio – Fio", al camino que se inicia a 15 metros al Este del camino: Los Queltehues, desde la carretera de Putemún por el lado Norte; y se extiende de Sur a Norte en sentido longitudinal, en una extensión de 320 metros, sin salida.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

Concejo Municipal - Carabineros de Chile – PDI - Cuerpo de Bomberos - Hospital Castro - Serviu Chiloé – ESSAL - SAESA S.A. - Medios de Comunicación - Empresa de Correos - Interesados - Chile Express - Dirección Obras D.O.M. - Depto. Acción Social D.A.S. - Organizaciones Comunitarias - Secretaria Comunal Planificación (Secplan) - Sistema Información Geográfico (S.I.G.) –Informática - RR.PP. - Dirección Tránsito y TT.PP – Juzgado Policía Local - Unidad Inspección – Patentes Comerciales – Oficina Emergencia – Dideco - Carpeta respectiva - **Archivo "13".**